



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 264

22 de julio de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0949 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre plan de actuación para ayudar a las administraciones locales por la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 3

7L/PO/C-0950 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación del teletrabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 4

7L/PO/C-0967 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro**, de Paz, del **GP Popular**, sobre desarrollo del III Plan de Empleo Integral de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/C-1020 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre políticas para las mujeres desempleadas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/C-1089 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre los cursos de formación en colaboración con las corporaciones locales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PO/C-1090 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el convenio con los sindicatos para la prestación de los Servicios Integrales de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/C-1092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre la modificación de la regulación del Servicio Canario de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2672 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la ayuda al pueblo saharauí, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 8

7L/PE-2728 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre equipos territorializados especializados para la atención a menores en situación de riesgo financiado al 100% en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-2729 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores declarados en desamparo en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-2730 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores declarados en riesgo en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-2756 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las obras del Plan de Carreteras previstas para El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 10

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0949 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre plan de actuación para ayudar a las administraciones locales por la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 29/1/10.)
(Registro de entrada núm. 3.531, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre plan de actuación para ayudar a las administraciones locales por la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN DE ACTUACIÓN PARA AYUDAR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES POR LA CRISIS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 12/2003, de 4 de abril (BOC nº 80, de 28 de abril de 2003) de creación del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) establece que éste tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral. En este sentido, el Gobierno de Canarias y, en concreto este SCE, cumple tales objetivos a través del desarrollo de sus diferentes documentos de planificación (Estrategia Canaria de Empleo 2008-2013, III Plan Integral de Empleo de Canarias, el Pacto social por la Economía y el Empleo, los Planes Territoriales de Empleo,...).

Dicho lo anterior, al objeto de promover la inserción laboral de los desempleados y mejorar la tasa de desempleo de nuestra Comunidad Autónoma y en particular en sus diferentes ámbitos de actuación territorial, desde el traspaso de las competencias de gestión de las políticas de empleo y formación a la Comunidad Autónoma de Canarias, la colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las corporaciones locales se ha materializado en innumerables proyectos de inserción laboral, sirva como ejemplo los programas de convenios con corporaciones locales, los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo o el Programa de Agentes de Empleo y desarrollo Local. Tal es así que, en el transcurso de la presente anualidad, el SCE ha destinado un presupuesto de 88.369.499,01€ a convocatorias que están dirigidas casi exclusivamente a las corporaciones locales. A este presupuesto, hay que sumar un crédito de 21.000.000 € para la firma de un convenio de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y Federación Canaria de Municipios para el desarrollo, en el marco del Plan Canarias Emplea, de un Programa Extraordinario de Embellecimiento de Áreas Municipales y Reducción del Desempleo, que fue aprobado por el Consejo General de Empleo y que le dará empleo como mínimo a 2.500 personas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0950 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre implantación del teletrabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 29/1/10.)
(Registro de entrada núm. 3.532, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre implantación del teletrabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada

D.^a Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DEL TELETRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Considerando toda la legislación en relación con el colectivo de discapacidad, cuyo punto de partida es la LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido de 1982); a continuación hay que considerar las aportaciones de la LIONDAU (Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad de 2003) y para terminar los Planes de Acción para las Personas con Discapacidad y el Plan Nacional de Accesibilidad, este Servicio Canario de Empleo ha puesto en marcha, desde hace años, el teletrabajo como oportunidad de integración del colectivo de discapacitados en el mercado ordinario de trabajo sin perjuicio de continuar promoviendo el empleo protegido por ejemplo en los Centros Especiales de Empleo.

Debemos de ser capaces desde los poderes públicos de fomentar esta tipología de trabajo, debemos de facilitar las condiciones para que las empresas contraten a las personas que integran este colectivo, pero siempre dotándolos antemano de una preparación mínima a través de políticas de fomento del empleo con apoyo, que integran actuaciones de orientación y acompañamiento en el puesto de trabajo y que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral en empresas de mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes, es decir, estamos intentando cambiar la mentalidad de la sociedad, y en particular de las empresas, respecto de la discapacidad, desterrando los prejuicios y estereotipos establecidos. El término de ‘persona con discapacidad’ no debe considerarse en absoluto sinónimo de ‘incapaz para el trabajo’.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0967 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre desarrollo del III Plan de Empleo Integral de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 10/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.533, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre desarrollo del III Plan de Empleo Integral de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO DEL III PLAN DE EMPLEO INTEGRAL DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en

el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo tiene previsto durante la anualidad 2010, tal como viene ocurriendo desde la entrada en vigor del III Plan Integral de Empleo de Canarias, continuar cumpliendo con el desarrollo de los objetivos establecidos en la cláusula segunda del precitado Plan mediante la financiación de acciones y medidas de fomento de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo que se describen en el precitado convenio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1020 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre políticas para las mujeres desempleadas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.537, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre políticas para las mujeres desempleadas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Médina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

POLÍTICAS PARA LAS MUJERES DESEMPLEADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 12/2003, de 4 de abril (BOC nº 80, de 28 de abril de 2003) de creación del Servicio Canario de Empleo establece que éste tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral entre los que se encuentran las mujeres.

Igualmente, en el preámbulo de la precitada se señala que... ‘El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos.’...

En este sentido, desde el Servicio Canario de Empleo se pone a disposición del colectivo de mujeres; así como para cualquier otro colectivo todas las políticas activas de empleo al objeto de una satisfactoria búsqueda activa de empleo; así como para el mantenimiento del mismo. No obstante, a pesar de que no haya políticas de empleo dirigidas exclusivamente a las mujeres, este Organismo, competente en materia de empleo, estable en sus políticas de empleo atención especial al precitado colectivo salvaguardando siempre la identidad de la persona; así como la/s causa/s de discriminación y mayores condiciones de vulnerabilidad social y laboral”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1089 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre los cursos de formación en colaboración con las corporaciones locales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 5/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.541, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre los cursos de formación en colaboración con las corporaciones locales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS CURSOS DE FORMACIÓN EN COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, desconocemos cuál sea el sentido en que la diputada proponente de la presente iniciativa utiliza el término ‘externalizado’.

Si a lo que se refiere es a que la oferta formativa para el empleo del Servicio Canario de Empleo se ejecuta a través de entidades cooperadoras y colaboradoras le hemos de contestar que, efectivamente, así sucede; participando en el desarrollo de esa oferta formativa tanto corporaciones locales como otras entidades públicas y también privadas. El fundamento legal para tal proceder está en la normativa estatal reguladora de la formación para el empleo, y la razón para tomar la decisión es de eficacia y eficiencia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1090 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el convenio con los sindicatos para la prestación de los Servicios Integrales de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 5/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.542, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el convenio con los sindicatos para la prestación de los Servicios Integrales de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONVENIO CON LOS SINDICATOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Incidencias normales que surgen en la tramitación de expedientes administrativos, en ocasiones imputables a la Administración y, en otros casos, también a los propios solicitantes de la subvención para la prestación del Servicio Integral de Empleo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre la modificación de la regulación del Servicio Canario de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 5/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.543, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre la modificación de la regulación del Servicio Canario de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es absolutamente falso que el Gobierno de Canarias proponga elevar al director del SCE al rango de viceconsejero. Decimos que es falso porque el contenido de la pregunta ya no se puede imputar a desconocimiento o ignorancia por parte de la diputada proponente, pues se le ha señalado reiteradamente en sede parlamentaria que el Gobierno de Canarias no va a elevar el rango del director del SCE; que tiene y seguirá teniendo con este Gobierno el rango de director general.

Asimismo, se le ha señalado reiteradamente a la diputada cuál es el modelo de organización y de prestación de servicios del SCE, y lo que ella denomina ‘externalización’ no es sino un modo de gestión de los servicios públicos previsto en el ordenamiento jurídico y por el que apuesta decididamente el Servicio Público Estatal de Empleo, con la Secretaría General de Empleo al frente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2672 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la ayuda al pueblo saharauí, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registros de entrada núm. 3.475 y 3.547,
de 15/6/10 y 18/6/10, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTAS POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la ayuda al pueblo saharauí, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, desde el año 1995, viene asignando anualmente una partida de Ayuda humanitaria al Pueblo Saharaui que se tramita a través de una subvención a favor de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui, y que se destina principalmente a financiar el suministro de gas para uso doméstico de la población refugiada en los campamentos de Tinduf y también a otros proyectos, como han sido la adquisición de camiones cuba para el suministro de agua potable de forma periódica a los diferentes asentamientos de refugiados, adquisición de ambulancias para los Hospitales de las Wilayas y vehículos todoterreno para el traslado de la población entre las diferentes Wilayas y el reparto de ayuda humanitaria entre las Dairas.

Para el ejercicio 2010, las partidas presupuestarias que el Gobierno de Canarias tiene previsto destinar al Pueblo Saharaui, son las siguientes:

- 06.14.112R. 06414202 ‘Prestaciones Humanitarias Internacionales’. Estos fondos irán destinados a ayudar al suministro de gas de la población refugiada en los campamentos de Tinduf.

- 06.14.112R. 10700015 ‘Ayuda Humanitaria’. Estos fondos está previsto destinarlos a la construcción y equipamiento de una escuela de Tinduf”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2728 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre equipos territorializados especializados para la atención a menores en situación de riesgo financiado al 100% en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.557, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTAS POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre equipos territorializados especializados para la atención a menores en situación de riesgo financiado al 100% en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EQUIPOS TERRITORIALIZADOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO FINANCIADO AL 100% EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2729 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores declarados en desamparo en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.558, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTAS POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores declarados en desamparo en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2730 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores declarados en riesgo en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.559, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTAS POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre menores declarados en riesgo en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

MENORES DECLARADOS EN RIESGO EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2756 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las obras del Plan de Carreteras previstas para El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.560, de 18/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTAS POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las obras del Plan de Carreteras previstas para El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS OBRAS DEL PLAN DE CARRETERAS PREVISTAS PARA EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, la previsión de obras en El Hierro contempladas en la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, celebrado el día 31 de enero de 2006 (BOC nº 243, de diciembre de 2009), son

las actuaciones denominadas HI-50 Frontera-Sabinosa 1ª Fase y HI-50 Frontera-Sabinosa 2ª Fase.

Para dichas actuaciones se está redactando el proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera HI-50 Tramo Frontera-Sabinosa (Conexión Verodal).

Al ser un proyecto complejo técnicamente, el 6 de julio de 2009 se remitió al Ministerio de Fomento, así como a la unidad de este departamento encargada de la supervisión dinámica de los proyectos de carreteras.

Ambos departamentos evacuaron informe los pasados 9 y 1 de octubre de 2009 respectivamente, incorporando un conjunto de consideraciones que fueron incorporadas y justificadas.

Superadas las dificultades técnicas se indica lo siguiente:

- Con respecto a la 1ª Fase, al tratarse básicamente de una mejora de un corredor viario ya existente, y de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se va a proceder a realizar consulta a la Viceconsejería de Medio Ambiente para que de acuerdo con los criterios fijados en el Anejo III de dicho RDL se determine el tipo de evaluación ambiental que es necesario realizar por su posible afección a la Red Natura 2000.

- Respecto a la 2ª Fase, y por consistir en un trazado totalmente nuevo, está pendiente en primer lugar del instrumento de planeamiento aprobado que lo sustente, para después llevar a cabo la tramitación ambiental propia del proyecto.

Por otra parte, otro importante bloque de obras son las incluidas en el Plan sectorial cofinanciado con el Cabildo Insular para Acondicionamiento de la red Viaria que, para la anualidad 2010 tiene prevista un inversión de 1.388.292 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

